

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas y directivos de:
CIBERC S. A.

Opinión con salvedades

1. He auditado los estados financieros adjuntos de CIBERC S. A., al 31 de diciembre de 2016, de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de CIBER S. A., al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Desde la conformación del "CONSORCIO CIBERCALL-DOS", el 07 de Noviembre de 2011 en el que firmaron CIBERC S. A. (Sucursal Ecuador) y la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. ., La participación proporcional de CIBERC S.A. en el mencionado consorcio es de 49% (US\$ 9.800) y no ha realizado la consolidación proporcional de acuerdo a la NIC 31 "Participación en negocios conjuntos", los estados financieros se presentan separados y no reflejan la posición financiera incluyendo los efectos de la inversión en este negocio. No he podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera del "CONSORCIO CIBERCALL-DOS", debido a que COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., el consorte, es quien genera y administra la información financiera, y al igual que en años anteriores denegó el acceso a la información financiera a CIBERC S.A. (Sucursal Ecuador), mis procedimientos alternativos no fueron suficientes para determinar los posibles impactos, por consiguiente me veo limitado a opinar sobre los efectos que produce la ausencia de consolidación.
4. Debido a que hasta la fecha de emisión del presente informe no he recibido confirmación de saldos de la cuenta por cobrar al "CONSORCIO CIBERCALL-DOS" cuyo valor asciende a US\$ 241.223, provenientes de años anteriores y a que mis procedimientos alternativos no fueron suficientes para determinar la recuperabilidad del saldo anteriormente mencionado, Me veo limitado a opinar sobre la razonabilidad de la cuenta por cobrar al "CONSORCIO CIBERCALL-DOS" que representa el 13% del total de los activos del Estado de Situación Financiera.
5. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que la evidencia de auditoría que he obtenido provee una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

ef 1/1

Párrafo de énfasis

6. Llamo la atención sobre la nota 38, Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en la que se describe el acuerdo al que llegaron ANDEANTRADE S. A. y CIBERC S. A., para constituir el consorcio "ANDEANTRADE-CIBERC" con la finalidad de participar en la adjudicación del contrato para la "Adquisición e Implementación de la Infraestructura de Seguridad Perimetral de Banecuator B.P, mencionado contrato fue adjudicado al consorcio "ANDEANTRADE-CIBERC" el 08 de febrero de 2017. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
7. Quiero hacer énfasis sobre lo mencionado en la nota 25, Aportes futuras capitalizaciones, en la que se describe la intención de la compañía de capitalizar en 2017, US \$ 1.000.000 recibidos de los accionistas en el mes de diciembre del 2016, Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Asuntos Claves de Auditoría.

8. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, he determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en el informe.
9. Considerando la reforma a la NIC 19 "Beneficios a empleados" efectuada por el IASB en sus "Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014", la compañía efectuó tres estudios actuariales, empleando una nueva tasa de descuento actuarial, por los años 2016, 2015 y 2014 para determinar su nuevos pasivos por beneficio de empleados largo plazo, y procedió a re-expresar los estados financieros cortados al 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015. Los efectos de esta aplicación retroactiva se revelan en la Nota 3 y en la Nota 21. El procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió el análisis con base en una discusión con la administración de los criterios utilizados para la toma de esta decisiones respecto de los supuestos actuariales y la evaluación: de los registros contables y revelación de los impactos en los estados financieros y notas explicativas de acuerdo al estudio de un profesional calificado.
10. En el ejercicio económico 2016 la administración de CIBERC S.A. decidió aplicar la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" re-expresando los estados financieros de años anteriores desde los saldos iniciales de 2015, el principal impacto fue una baja de cuentas por cobrar por US\$ 102.443, se ajustaron cuentas por pagar por US\$ 82.120 al considerarse extinta una obligación, de la misma manera se reguló el deterioro de inventarios por US\$ 30.678, los efectos de esta aplicación retroactiva se revelan en la Nota 3. El procedimiento desarrollado para tratar esta cuestión clave comprendió la evaluación del impacto que generó las baja de cuentas y la regulación del deterioro de inventarios en los resultados acumulados de la compañía y su revelación en los estados financieros y en las notas explicativas de forma re-expresada de acuerdo con la NIC 8.
11. La Compañía realizó la mayor parte de sus operaciones en transacciones de venta a su Parte Relacionada, Cibercall USA Corp, por un valor neto de US\$. 470.214, amparadas bajo contrato de prestación de servicios. El procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió la verificación: del cumplimiento del principio de negocio en marcha, de los sustentos, de la oportunidad de las transacciones, del reconocimiento de los efectos y la revelación en los estados financieros y en las notas explicativas.

Otro Asuntos

12. Las cifras presentadas al 1 de enero y 31 de diciembre 2015 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Otra Información

13. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

14. La Administración de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
15. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor en relación de la auditoría de los estados financieros

16. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

3/4

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

17. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
18. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
19. Como se menciona en el párrafo 10 de este Informe, se regularon los Activos Financieros ajustando contra resultados acumulados de la compañía. No se reconoció un deterioro de sus activos financieros debido a que los mismos corresponden a créditos corrientes por operaciones con su compañía relacionada en el exterior. A mi criterio los activos financieros por US\$ 218.515 de la compañía y el deterioro acumulado por US\$ 1.463 correspondiente se presentan razonablemente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.
20. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual. 4/4

Quito D. M, 20 de abril de 2017

Atentamente,



Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. N° 1013